



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

IX Legislatura

Pamplona, 18 de marzo de 2016

NÚM. 9

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> ISABEL ARANBURU BERGUA

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2016**

**ORDEN DEL DÍA**

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para informar sobre la auditoría de gestión de las cuentas del C.A. Osasuna.
- Comparecencia, a petición propia, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para informar sobre el objetivo de déficit de Navarra.
- Exposición, por parte del Consejero de Hacienda y Política Financiera, de los informes sobre la utilización de las partidas de créditos ampliables referidos al tercer y cuarto trimestre de 2015.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 31 minutos).

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para informar sobre la auditoría de gestión de las cuentas del C.A. Osasuna.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Egun on guztioi, buenos días, empezamos una nueva sesión de la Comisión de Hacienda y Política Financiera. En este caso, tenemos tres puntos del orden del día. Por empezar por el principio, vamos con el punto número 1, comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para informar sobre la auditoría de gestión de las cuentas del Club Atlético Osasuna. Ha venido para ello, cómo no, el señor Consejero, el señor Mikel Aranburu, acompañado de don Luis Esain y de la Jefa de Gabinete, doña Saioa Eseberri. Esta comparecencia del señor Consejero ha sido pedida por los grupos políticos de Euskal Herria Bildu y del Partido Socialista de Navarra. Según el reglamento, le corresponde el orden de intervención en primer lugar al portavoz del grupo de Euskal Herria Bildu, el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Lehendakari anderea. Egun on, ongi etorri guztioi. Nuestro grupo parlamentario planteó, a la vista del informe analizado por el auditor, lo que era... Este informe de procedimientos acordados del Club Atlético Osasuna relativo a las temporadas de 2004-2005 a 2013-2014, informe que era obligatorio de acuerdo con la disposición adicional única de la Ley Foral 26/2014. Aparte de otras cuestiones que ya han sido comentadas en otros medios –a lo que creo que al Parlamento le ocupa y al Departamento de Hacienda también–, hay una parte relacionada con temas de impuestos y con Hacienda.

A nuestro grupo parlamentario, del total del informe le gustaría conocer la valoración del departamento en relación con dos puntos. Uno, en lo que se refiere a la nueva deuda que aparece –según este informe– tanto en relación con impagos sobre el IVA como con el impuesto sobre la renta de las personas físicas y lo que ello supone. Hace poco estuvo aquí el presidente de Osasuna y nos comentó que entendían que con la ley que he citado, la Ley Foral 26/2014, la deuda de Osasuna estaba ya zanjada y que tenían que aclarar este aspecto con Hacienda. Quisiéramos saber cómo queda este tema. En segundo lugar, también aparece lo que, a nuestro juicio, es un torrente de solicitudes de aplazamiento. En este informe se hace una serie de evaluaciones sobre esos aplazamientos que, en alguna medida, discrepan de la opinión que, en su momento, dio la Cámara de Comptos sobre la actuación del departamento, fundamentalmente del organismo autónomo de la Hacienda de Navarra, sobre la legalidad de esos aplazamientos.

Entonces, nos gustaría conocer estos dos aspectos y cuál es la valoración que ha hecho el departamento. Ya digo, hay otros aspectos relacionados con un montón de cosas que aquí no tienen nada que ver con Hacienda, pero sí con este tema. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Araiz. La señora Unzu... Ay, perdón, pues don Guzmán Garmendia. Cuando quiera, tiene la palabra.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Egun on, buenos días. Eskerrik asko, gracias por venir, señor Consejero y compañía. Nosotros lo que queremos es, efectivamente, conocer sus conclusiones, la conclusión de su departamento sobre la auditoría que se hizo –recordemos– gracias a la Ley

Foral 26/2014, e incidir en algunos aspectos. Efectivamente, queremos ver cuál es la situación de muchos impagos que han aflorado y que nos han llamado muchísimo la atención, y si han prescrito o no, eso nos interesa. Y si no han prescrito, cómo se va a hacer la ejecución, con rapidez para que no vayan prescribiendo por los años en que han ido aflorando. Poco más.

Por otra parte, queremos entender también por qué en el Gobierno anterior... Ahora es su responsabilidad, desde luego, el llevar con la máxima rigidez la situación con Osasuna, pero también queríamos entender, de alguna forma, por qué, tras tantas inspecciones, no afloró toda esta deuda, cuando sí que hubo una inspección, y por qué esta deuda tiene que aflorar, justo, cuando hay una auditoría encima de la mesa, en lugar de que sea la auditoría del propio Gobierno, como tenía que haber sido. Muchas gracias, Consejero.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Garmendia. Cuando quiera, señor Consejero, tiene la palabra por un tiempo aproximado de unos veinte minutos.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Eskerrik asko, egun on guztioi. Trataremos de responder a todas estas preguntas. Efectivamente, la Ley Foral 26/2014 de reestructuración de la deuda, a juicio del Gobierno de Navarra, no es una ley de punto final porque es una ley –como dice la propia ley– de reestructuración de unas deudas concretas y predeterminadas que se fijan en el anexo I de la misma. Es decir, de lo que se trata es de organizar el modo de pago de esa deuda determinada. Además, por lo tanto, deja abierta la posibilidad de que hubiese –como así ha sido– inspecciones que determinasen unas responsabilidades o contingencias fiscales, tal y como vamos a explicar.

A partir de esta ley, la ley ya preveía el cumplimiento de este informe de auditoría independiente que no es necesariamente de parte, o sea, no es una declaración a efectos tributarios por parte de Osasuna, no lo es, ni tampoco es una liquidación tributaria hecha por la Hacienda Tributaria. Es un informe de procedimientos acordados que tiene el significado y la finalidad que tiene, es decir que, como bien dice el propio informe, la interpretación la hace el lector.

Pero es que, paralelamente –que es lo que nos interesa–, la inspección de Hacienda ya venía trabajando en un procedimiento de inspección reglamentario, meses atrás, o sea, no es que sea una consecuencia de la auditoría. Además, por casualidad, los dos se han terminado prácticamente al mismo tiempo. Entonces tendríamos que, hacia mediados de enero, se entregó tanto en el Departamento de Hacienda y Política Financiera como en el Parlamento el informe del auditor externo y también se concluyeron las actuaciones de inspección que, en este caso –como también saben ustedes–, en función o en virtud de la Ley Foral General Tributaria, al apreciar la Administración que los hechos podrían ser constitutivos de delito fiscal, lo que se hizo fue pasar el tanto de culpa al juzgado, tal y como es obligatorio. O sea, la Administración no puede actuar de otra manera. No es la Administración la que dice si hay delito fiscal o no, porque eso lo dirá el juez en su día, pero en cuanto se aprecia que pasan los límites previstos en el Código Penal, lo que tiene que hacer la inspección es detenerse, pasar el expediente al juzgado y el juzgado dirá en su día qué es lo que tiene que hacer, si condenar, archivar, devolver a la Administración, etcétera. Esto ha ocurrido simultáneamente en el tiempo y, aunque la petición de la comparecencia estaba hecha en aquellas fechas, después

han ocurrido otras cosas y yo creo que se pueden aprovechar para contarlos todo como ha ocurrido hasta ahora.

Efectivamente, por dar información también al Parlamento, estaba prevista en la ley una Comisión de control en la cual tenía que participar un inspector de Hacienda, alguien nombrado por el Departamento de Hacienda, que por orden foral determinamos que fuese un inspector de Hacienda. Esta Comisión de control ya ha tenido siete reuniones. Con esto, lo que quiero decir es que esta persona, este inspector de Hacienda, está haciendo un seguimiento del cumplimiento no solamente de las obligaciones derivadas de la Ley Foral 26/2014, sino también el cumplimiento de las obligaciones tributarias ordinarias del club. Esa es la función y, en este sentido, está actuando el representante de Hacienda en la Comisión de control del club deportivo.

Despejando ya la duda por parte de la Administración de que no es una ley de punto final, y entrando ya en las dudas tributarias, nos encontramos también, además de este informe que se hace –ya digo– no desde un punto de vista fiscal... Además, el propio auditor lo dice: no tiene las herramientas, le faltan documentos. Hace una estimación de cuotas que podrían haber sido no ingresadas y, paralelamente, la inspección de Hacienda hace ese trabajo desde el punto de vista puramente tributario, con el conocimiento de la normativa tributaria y con la aplicación de la normativa tributaria. Esta inspección abarcaba, desde el punto de vista del alcance de las actuaciones, el impuesto sobre el valor añadido y el impuesto sobre la renta de las personas físicas en el concepto de retenciones a cuenta. Entonces, estas dos son las únicas cosas que estaban previstas o estaban contempladas por la inspección.

Nos queda fuera –y esto es importante– el impuesto sobre sociedades. El impuesto sobre sociedades no fue objeto de la inspección tributaria, sino que está abierto, en ese sentido, a que tanto el club como la inspección –en este caso, Hacienda–, podrían entrar en los cuatro años no prescritos. Entonces, a efectos de entender el informe de auditoría, hay que tener en cuenta que el informe de auditoría se pidió para diez años, 2005-2014, y, sin embargo, la inspección no puede actuar más allá de los años que estén prescritos. Para nosotros, está prescrita la temporada 2010-2011. Tengo que recordar que el club tiene ejercicio partido, llamamos así a los ejercicios que no coinciden con el año natural. La inmensa mayoría de las empresas tiene un ejercicio coincidente con el año natural, pero hay posibilidad legal de tener el ejercicio distinto y, en el caso concreto del club Osasuna, el ejercicio a efectos del impuesto sobre sociedades es desde el 1 de julio al 30 de junio del año siguiente. Por lo tanto, no coincide año con ejercicio fiscal. Todo esto vengo a decirlo para que se entienda que la temporada 2010-2011 estaría prescrita a efectos del impuesto sobre sociedades a todos los efectos, los buenos y los malos. Y con esto me estoy refiriendo también a las bases imponibles o a bases liquidables negativas pendientes de regularizar que podrían darse en su caso. En el impuesto sobre el valor añadido y las retenciones, estamos hablando de inspección, inspección terminada y terminada en sede judicial, que será el juez quien decida, en su momento, las responsabilidades de tipo penal y, si no, nunca perderá Hacienda, porque volvería el expediente a Hacienda.

Por cierto, el importe es de 5,7 millones, el derivado de las cuotas. Lo digo porque en los medios de comunicación unos han dado unas cifras; otros, otras, porque el propio auditor

decía 3,7, pero la inspección determinó que eran 5,7 millones en cuanto a IVA y retenciones. Aquí, en estos 5,7, no están incluidas las sanciones ni los intereses de demora. Habría que sumarlos, en su caso, cuando se liquide definitivamente el expediente, una vez vuelva del juzgado. Esto por un lado.

En cuanto a las contingencias fiscales que podríamos encontrarnos en el impuesto sobre sociedades, sin entrar en detalle –que podemos entrar, si quieren, en la segunda parte, lo que haga falta, en este sentido no hay ningún problema–, básicamente, el problema que tenemos en el impuesto sobre sociedades son años no prescritos en los que puede entrar la Hacienda Foral. En principio, es el sujeto pasivo, el club deportivo, el que tiene que hacer las correspondientes autoliquidaciones. Ha presentado cuatro autoliquidaciones de los cuatro años no prescritos. Estas liquidaciones, de acuerdo con lo que se dice en el Plan de Viabilidad, que saben ustedes que se presentó el 8 de febrero, o sea, con posterioridad a la petición de esta comparecencia... Es cierto que tenemos discrepancias en cuanto a la interpretación que hace el club en el Plan de Viabilidad sobre la interpretación de las normas tributarias en el impuesto sobre sociedades con Hacienda. Eso es cierto. Está claro que, obviamente, nosotros tenemos, además de un representante en el comité de control, una persona que está encargada de relacionarse directamente con el club y tanto sus asesores fiscales como nuestros técnicos están discutiendo estos temas. Pero, bueno, no pasa nada por explicar cuáles son, porque ya se han dicho perfectamente.

Estamos hablando, en principio, de los años no prescritos, que serían, a juicio de la inspección –creo que ahí no tenemos conflicto–, las cuatro últimas temporadas, que estarían no prescritas. Pero sí que tenemos discrepancia en cuanto a la práctica de determinación de la base imponible. ¿Por qué? Porque el club está tributando en un régimen especial del impuesto sobre sociedades. De tantos que tiene, hay un régimen especial que es el de entidades parcialmente exentas. Este régimen de entidades parcialmente exentas tiene unas limitaciones y no afecta a las actividades económicas. Está claro que la actividad que realiza el club Osasuna es una actividad económica, con ingresos, con ventas, con gastos, con compras, etcétera. Y, en esa parte de lo que es actividad económica, no le sería aplicable el «beneficio fiscal» que tiene el régimen especial de entidades parcialmente exentas. Es decir, en el régimen de entidades parcialmente exentas –todos conocemos alguna agrupación en la que podemos participar–, cuando tienes una actividad dedicada a sus socios directamente, sin ánimo de lucro, estaría acogida a ese régimen, pero en el momento en que haces una actividad económica, esa actividad económica no está protegida por la exención. Esta es la mayor discusión que tenemos, una de las discrepancias en las que Hacienda entiende que no se está aplicando bien ese régimen de entidades parcialmente exentas por parte de las liquidaciones del club.

De hecho, además, hay dos autoliquidaciones –me lo podrá confirmar el gerente– por parte del club del impuesto sobre sociedades que ni siquiera las aplica. Es decir, el club, desde el punto de vista del comportamiento tributario, tiene un comportamiento acorde a lo que acabo de decir y, sin embargo, en el Plan de Viabilidad se dice otra cosa. Parece ser que lo han hecho personas distintas. Ellos, en su autoliquidación, practican correctamente el régimen de rentas parcialmente exentas y en el Plan de Viabilidad no lo hacen así. Esa sería una de las diferencias.

Hay otras diferencias en cuanto a la liquidación concreta, que igual sería más complejo de explicar. Tenemos discrepancias en cuanto a la posibilidad de haber detectado un incremento de patrimonio en el impuesto de sociedades, dado que, precisamente, la dación en pago que hace Osasuna, desde el punto de vista contable se realiza en valores contables, pero desde el punto de vista fiscal hay que hacer una valoración a mercado. Entonces, el hecho de la transmisión de un elemento patrimonial para la dación en pago, contabilizado en valores contables y valorado en valores de mercado, que sería a lo que obliga la ley del impuesto, lo que hace es, en sede del transmitente, que sería el club, generar una plusvalía que no se ha contabilizado. O sea, que aún habría ahí una desviación en cuanto a ese efecto. Ese sería uno de los casos. Hay más, hay algunas donaciones en las cuales también hay discrepancia entre Hacienda y las autoliquidaciones. En todo eso estamos, porque está abierto y se está trabajando, no en este momento en sede de inspección, sino que se está trabajando en gestión tributaria.

Y luego tenemos el problema de las bases liquidables negativas de ejercicios anteriores, que es una posibilidad que permite el impuesto sobre sociedades de compensar bases liquidables de ejercicios anteriores con beneficios actuales en el momento de la liquidación del impuesto. Esto es algo conocido. Hay quince años de plazo para poder compensar esas bases. ¿Qué ocurre en este caso? Que la ley del impuesto dice, claramente, que estas bases han tenido que ser liquidadas por el sujeto pasivo. Lo que no vale decir es: «Ah, es que tenía unas anteriores», etcétera. Y lo que tampoco puedo hacer nunca, desde el punto de vista fiscal, es compensar bases liquidables negativas no liquidadas, no autoliquidadas, o sea, no declaradas, cuando ya están prescritas. Las no prescritas, sí. Es decir, si en los cuatro años no prescritos se demuestra que hay bases liquidables negativas, estas sí se podrían compensar en ejercicios futuros con beneficios futuros, pero lo que no se puede compensar es bases liquidables negativas no declaradas de ejercicios prescritos. Creo que esto se puede entender, no hace falta que dé muchos más datos.

También contingencias fiscales que, aunque no afectan al club, también estamos trabajando en ello. Lógicamente, si desde el punto de vista de los pagos a terceros por rendimientos de trabajo se han determinado bases ocultas, también los perceptores de esas rentas tendrán que regularizar su situación, y en eso también estamos trabajando, aunque esto ya no afecta al club, sino al perceptor de aquellas rentas no declaradas que también tendrán que ser regularizadas.

No sé si con esto he respondido, en un primer bloque, a las principales preguntas. Probablemente, me deje alguna, pero en una segunda intervención podríamos concretar lo que haya quedado pendiente. Casi prefiero esperar. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Aranburu. Iniciamos, pues, ahora, el turno de los grupos políticos. Como al inicio, empezará el señor Araiz, de Euskal Herria Bildu.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko berriro, Lehendakari anderea. Señor Consejero, nos ha hablado de algunas cuestiones que voy a comentar ahora que yo creo que son interesantes y complementan la comparecencia que hizo el presidente del Club Atlético Osasuna, porque creo que algunas de las cuestiones que se nos dijeron en aquella comparecencia en relación con

el Plan de Viabilidad están pendientes de algunas de las cursas que nos ha puesto sobre la mesa usted, el Consejero de Hacienda.

No obstante, hay una cosa sobre la que no se ha dicho nada, que son las solicitudes de aplazamiento, ese torrente que he dicho yo que había de treinta y cuatro solicitudes de aplazamiento que, en alguna medida, eran discrepantes. Algunas fueron aceptadas y otras no, pero sí que se plantean, yo creo que, igual, desde una perspectiva –como ya ha dicho el Consejero– sin tanto rigor como se hizo con la Cámara de Comptos. Estas cuestiones, estas irregularidades que se plantean sobre las solicitudes de aplazamiento... A nuestro juicio, creo que la que más nos ha llamado la atención es que, creo que, desde Hacienda, en su momento, se trató de explicar basándose en la ley de empresas en crisis, es decir, la normativa tributaria tiene una reglamentación determinada y, aplicando estrictamente esa reglamentación tributaria... Y yo creo que es lo que ha visto el auditor que ha hecho el informe sobre Osasuna: ha llegado a la conclusión de que, efectivamente, con esa normativa era imposible hacer lo que se hizo. Pero aquí no se hace referencia a algo que dice la Cámara de Comptos y que creo que fue el argumento para salvar *in extremis* todo este problema, que era la ley de empresas en crisis. Se le aplicó a Osasuna una situación excepcional de la propia ley de empresas en crisis para decir: «Bueno, pues hacemos un aplazamiento, nos ponemos una venda en los ojos y ya está. Dejamos de un lado la normativa tributaria y aplicamos esto». Yo quiero, por lo menos una mención, si la tiene el Consejero; que la haga.

Y respecto de lo que se nos ha informado, yo creo que es interesante. Ya es la segunda vez y creo que es un criterio de Hacienda de que no es un ley de punto final. Yo creo que Osasuna la ha entendido como una ley de punto final y esto es importante para organizar todo el tema adecuadamente.

Sobre las deudas tributarias, ya se nos ha dicho que son 5,7 millones los que han aflorado a raíz de esta inspección y que discrepan de esta cuantía que aparece en el informe del auditor, que es mayor, incluso, esa deuda tributaria, por cuotas no satisfechas de IVA y retenciones de IRPF tampoco abonadas. Desde luego, lo que sí le llama la atención a nuestro grupo parlamentario es todo lo relativo a las contingencias que se puedan derivar del impuesto de sociedades, de algunas de las cuales este portavoz ya puso en conocimiento al presidente de Osasuna en esa comparecencia, porque están sustentando el Plan de Viabilidad, y sustentar el Plan de Viabilidad sobre unas falsas premisas yo creo que puede ser peligroso.

En todo caso, efectivamente, en el Plan de Viabilidad que se nos presentó el otro día, el tema de las entradas y los abonos de socios, que se consideran actividad propia del club y no actividad económica, esto supone aplicar o no aplicar ese régimen especial de entidades parcialmente exentas y, por lo tanto, el club está considerando que va a hacer una reducción sobre las hipotéticas bases imponibles del impuesto de sociedades basándose en aproximadamente un 30 por ciento, considerando que las entradas y los abonos suponen ese 30 por ciento. Por lo tanto, yo creo que esta es una de las patas de las que el otro día decíamos: «Ojo, que aquí está todo cogido con hilos y si algo empieza a fallar, esto puede tener problemas». Yo creo que este tema es importante. Lo mismo que el tema de las bases liquidables negativas, que se apuntó y se le dijo el otro día que no era una ley de punto final, y si es de punto final, no cabe aplicar ninguna compensación por bases liquidables negativas y,

efectivamente, como ha dicho el Consejero, mucho menos en bases no liquidadas. No liquido, no hago declaración de impuestos, pero luego quiero, encima, aprovecharme de esa situación. En todo caso, yo creo que este es otro tema importante, porque había una parte importante del resultado final positivo de ese Plan de Viabilidad que se sustentaba también en la aplicación o no de estas bases liquidables negativas. Por lo tanto, nosotros creemos que es clarificador lo que se nos ha planteado.

En efecto, hay otro tema que nosotros creíamos que, a la vista del informe, estaba ya más o menos cerrado. Que es el tema relativo a los pagos a sociedades que pudieran encubrir pagos a jugadores, que es a lo que, en la parte final, se ha referido el Consejero, que son pagos a terceros que no han sido declarados. Esto es público, o sea, que no se trata de que yo aquí descubra el Mediterráneo. Hay una serie de jugadores: Nekounam, Milosevic, Margairaz, Romeo, García Portillo, Walter Pandiani. Hay que decir que todos anteriores al 2011, por lo menos lo que se refiere al informe y, probablemente, esto estaría prescrito en relación con estas personas. Pero, bueno, no deja de ser significativo que exista esa situación. Yo no sé si desde Hacienda se están realizando otras situaciones posteriores al año 2011 en las que se tenga que regularizar por parte de las personas afectadas –que supongo que no serán estas– esa situación de pagos a un tercero que, en realidad, estaban encubriendo retribuciones propias de salarios de jugadores.

Por lo tanto –y con esto termino–, nosotros creemos que es importante considerar que esta ley no era una ley de punto final, que siguen aflorando problemas económicos en este club y que siguen aflorando problemas relacionados con Hacienda. Yo creo que ese trato especialísimo –no ya especial– que, en su momento, se le dio a este contribuyente, en estos momentos se haga conforme a lo que establece esta ley de reordenación de la deuda y, sobre todo, que se le siga tratando, en todo caso, como a un contribuyente más. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Araiz. El señor Garmendia tiene la palabra.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Gracias de nuevo, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Consejero, por la claridad y los datos que nos ha ofrecido. Yo quería recordar que si estamos aquí sentados y si estamos tratando de recabar el máximo de ingresos a partir de la deuda que tiene Osasuna, es porque se consiguió salvar al Club Atlético Osasuna a través de la ley. Lo hemos puesto encima de la mesa. Eso es innegable, está ahí y lo tenemos que decir.

Luego, también me gustaría diferenciar dos cosas. Hay una responsabilidad jurídica que está judicializada, y ahí está una directiva y una parte de directiva que –como ha dicho también el Consejero– se llevó a los juzgados en su momento, y eso se está tratando ahí. Pero yo creo que en esta Comisión y en este Parlamento se tienen que tratar las responsabilidades políticas. Entendiendo que en la junta directiva, en su momento, fue todo un despropósito que afectó también al área política, creo que aquí sí tenemos que incidir en la parte y en la responsabilidad política.

Y aquí sí que quería ser claro con el señor Consejero. Yo lamentaría, absolutamente, que la responsabilidad que tiene el Gobierno anterior –porque tiene una responsabilidad clara el Gobierno anterior en la situación en la que ahora nos encontramos– no vaya a recaer en usted



por inacción. Me explico. Mire, ya lo han adelantado, pero el otro día vino por aquí el presidente de Osasuna y nos presentó su Plan de Viabilidad. Nosotros compartimos muchas de las discrepancias que usted ha puesto encima de la mesa, además de otras que no ha mencionado porque tampoco era el momento, pero que nosotros sí que expusimos en su momento.

Mire, ese Plan de Viabilidad, al igual que esta auditoría, están recogidos en la ley. Ese Plan de Viabilidad, a todas luces –y cada vez que le damos más vueltas–, se cae por su propio peso. Tiene un montón de lagunas, entonces, yo me explico hasta qué punto nos tiene que valer como Gobierno, como Parlamento, que nos presenten un Plan de Viabilidad con unas lagunas tremendas y lo dejemos pasar. Ahí es donde yo creo que empieza a entrar algo de responsabilidad política. No voy a repetir que, en ese Plan de Viabilidad, hay problemas con las bases imponibles –como ha dicho–, con las actividades parcialmente exentas, lo de las entradas, también lo de los jugadores. En fin, que creo que tendríamos que pedir de forma seria al Club Atlético Osasuna que devuelva a corrales ese Plan de Viabilidad y haga uno nuevo.

A partir de la responsabilidad política del Gobierno anterior, sí que reflexionaría. Si esta auditoría que se ha pedido –insisto– a partir de una ley que se aprobó en este Parlamento, una auditoría que ha encontrado elefantes y ha visto grandes elefantes, la inspección de Hacienda del Gobierno anterior no fue capaz de ver ni hormiguitas, y usted lo ha dicho. Hay una deuda que aflora aquí que no aflora en las inspecciones. No lo sé, en fin, que yo creo que hay una responsabilidad política del Gobierno anterior en el caso de Osasuna, que ustedes también son los responsables de investigar por qué pasó y por qué se hicieron treinta y cuatro aplazamientos de deuda, diecisiete de ellos en 2014. ¿Qué otras empresas han tenido treinta y cuatro aplazamientos o diecisiete en un solo año? En fin, no sé. Yo quisiera ahondar ahí y ver por qué se han permitido esta serie de irregularidades.

No me voy a extender mucho en lo pasado en los años anteriores, pero sí que voy a intentar mirar al futuro y vamos a intentar ser propositivos. Usted ha hablado de muchos datos que faltan, de muchas conversaciones que se están llevando a cabo, planes de trabajo, reuniones, en fin, que se están haciendo cosas y nos parece perfecto. Pero yo echo de menos orden y, desde el grupo parlamentario socialista echamos de menos claridad. Y para eso, lo que nos encantaría es que hubiese un cronograma. Nos está cogiendo el toro por detrás. Es decir, esto está claro, van prescribiendo, cada año van prescribiendo más y estamos perdiendo el norte. Entonces, yo lo que quisiera y le pediría es que nos construya un cronograma con los pasos que se van a dar, las acciones que se van a hacer. Por supuesto, no podemos estar discrepando absolutamente y eternamente con Osasuna sobre si esto es una actividad parcialmente exenta, si no lo es, si las entradas, si los jugadores. No, tendremos que llegar ya a un acuerdo y, desde luego, analizar, computar exactamente cuál es la deuda no prescrita de Osasuna que se tiene que sumar a los pagos que ya están contemplados en los próximos años, cómo sumarlo y empezar a poner a funcionar lo que dice la ley, que es que aflore el máximo de deuda y que, de alguna forma, aseguremos a los navarros que esa deuda se va a cobrar. Por lo tanto, yo sí le pediría claridad, le pediría visión de futuro y un cronograma clarísimo de los pasos que se van a dar, de cómo se va a hacer, pero, por supuesto, como tiene que ser, con sus fechas, puntos, hitos, etcétera, etcétera. Y nada más, porque nos podríamos entretener –y aquí lo traíamos– con los pagos no justificados, los movimientos contables indebidos, las facturaciones entre el

Club Atlético Osasuna y la Fundación Osasuna, que nunca salieron a la luz. De verdad que lo queremos dejar a un lado porque eso está judicializado, traerá consecuencias; pero en el grupo parlamentario socialista, por supuesto, tenemos tres preocupaciones: una, el Plan de Viabilidad, papel mojado; dos, si se va a recuperar toda la deuda aflorada, y tres, orden en un nuevo cronograma –o en un cronograma, no nuevo, porque no se ha hecho nunca– en el que vengan claramente los pasos que este Gobierno va a dar para que se cumpla la ley y, desde luego, los navarros recuperen el máximo de los impuestos que deberían haber recaudado en su momento del Club Atlético Osasuna. Muchas gracias, Consejero.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Garmendia. Tiene la palabra ahora el señor Sánchez de Muniáin, de Unión del Pueblo Navarro.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días y muchas gracias al señor Consejero y a quienes le acompañan y asesoran para informarnos de esta cuestión derivada de la auditoría de Osasuna. Es una auditoría que de la que han aflorado una serie de comportamientos que no se conocían en las anteriores auditorías porque eran de otra índole. Es una auditoría que la hemos conocido y se ha producido gracias a que existe una ley foral, que es la Ley 26/2014. Si no existiese esta ley, lógicamente, el Gobierno no tiene ninguna capacidad de obligar al club a presentar esta auditoría. Precisamente, por la aprobación de esta ley se ha producido y, además, hay que recordar que fue el Gobierno, en concreto la Consejera de Economía y Hacienda, quien expresó que esta auditoría tuviese lo que en el ámbito se llama «carácter forense» para poder hacer de una manera más intensa la averiguación de todas las situaciones contables del club durante estos diez últimos años. Por lo tanto, se van cumpliendo todas las previsiones de la ley del 2014, tanto las relativas a la tasación, el encargo de la auditoría, los aplazamientos de pago y el resto de previsiones, así como la Comisión de control y la participación de personal de la inspección en esa Comisión de control, precisamente para asegurar todo eso.

Por lo tanto, creo que coincidimos con las explicaciones del Consejero de Hacienda –y las refrendamos– a este respecto. Sin embargo, se han producido algunas imprecisiones en algunas de las intervenciones y aprovechamos la presencia del Consejero para que pueda, en su caso, despejarlas. Se ha dicho que esto es una auditoría de parte o una auditoría privada. Obviamente, lo es, puesto que la Cámara de Comptos, que es la auditoría pública independiente, solo puede auditar a entidades públicas y lo hizo, ¿pero en qué medida? En la medida de lo que puede auditar, que son las relaciones entre el club y la Hacienda Foral. El resto de situaciones contables, lógicamente, pertenecen al ámbito privado o al ámbito mercantil. Por cierto, en ese informe de la Cámara de Comptos se afirma que la Hacienda Tributaria ha aplicado sobre dicha deuda los recargos e intereses que señala la normativa tributaria. Además, señala cómo esos recargos supusieron un detrimento de la situación patrimonial o financiera del club. Además, la Cámara de Comptos dice que en el periodo se le han concedido al club aplazamientos de su deuda, realizados dentro del marco legal. Todos los aplazamientos están realizados dentro del marco legal, y lo dice la Cámara de Comptos.

Por lo tanto, esas son las conclusiones de un organismo independiente sobre estas relaciones. Lo digo porque aquí se han hecho afirmaciones –las ha hecho el portavoz del Partido Socialista–, yo creo que por desconocimiento, sobre posibles irregularidades. Han nombrado

incluso al Gobierno. En este caso, en primer lugar, hay que poner de manifiesto los propios estatutos de la Hacienda Tributaria. La Hacienda Tributaria es un organismo autónomo con personalidad propia. Obviamente, el Gobierno, la Consejería de Hacienda, tiene unas facultades de control y de planificación, pero en la aplicación concreta de la inspección –y es la primera pregunta que planteamos al Consejero– es una responsabilidad exclusiva de la Hacienda Tributaria, del organismo autónomo. Eso es así. Porque, a partir de ahí, en todo lo demás, sí que podría incurrirse en otro tipo de situaciones, si se hubieran producido. Además, se da la circunstancia de que el Consejero de Hacienda pertenece al cuerpo de inspección, y la segunda pregunta es si le consta si, en algún momento, ha habido alguna instrucción política dirigida expresamente a aplicar la inspección tributaria sobre el Club Atlético Osasuna de una manera u otra. Yo creo que eso lo podría terminar de despejar, porque yo creo que esto es importante: que tiene personalidad jurídica, que la inspección actúa de una manera independiente y profesional; la aplicación de la inspección. Lógicamente, el control de planificación corresponde a la Administración de la Comunidad Foral, en este caso, al Gobierno de Navarra. Y también si hubiera habido algún tipo de circunstancia que se desviase de esta situación, que es la que tiene que seguir.

Una vez despejadas estas, lógicamente, tenemos que guiarnos –insisto– por lo que la Cámara de Comptos, de una manera intensa... Además, lo resaltó el presidente; dijo: «Es el primer informe de esta naturaleza que se hace en España sobre un club deportivo». Que delimita y sigue todas las investigaciones, todas las situaciones que relacionan a la Hacienda con un club deportivo, en este caso, el Club Atlético Osasuna, obviamente. Y después de hacer ese informe, concluye la legalidad de las actuaciones, la procedencia de los recargos y la actuación de Hacienda. Si hay otra situación que se excluye de esta circunstancia, lógicamente, no vale solo con afirmarla de una manera genérica, sino que, precisamente, por la implicación que tiene, hay que hacerlo de una manera rigurosa, certificada y acreditada. Y, si no, es mejor no hacerla.

En cualquier caso, este informe de auditoría nos ha aflorado –insisto– una serie de circunstancias relativas a la Administración del club absolutamente, cuando menos, caóticas. Cuando menos, caóticas. Aparte de otras posibles responsabilidades. Y también nos ha podido apuntar algunos otros incumplimientos o el indicio de otros incumplimientos con Hacienda. Por lo tanto, aquí sí que tenemos que apoyar las decisiones de la Hacienda Foral, que, además, son decisiones casi automáticas, de poner en conocimiento, en primer lugar, de las instancias judiciales, cuando se dan los supuestos en los que, realmente, se tiene que poner en conocimiento, que es cuando hay indicios de un posible delito fiscal y se está en plazo suficiente para hacerlo. Obviamente, estos plazos, además, interrumpen los plazos administrativos de alguna manera. Es decir, que como bien ha dicho el Consejero, en el caso de que desde instancias judiciales se desestimase la producción de cualquier situación delictiva respecto de la Hacienda Foral, aún, luego, la Hacienda Foral le estaría esperando para reclamar aquello que entiende que se le debe.

Por lo tanto, yo creo que todo eso hay que ponerlo en valor, hay que poner en valor también cómo la propia Cámara de Comptos destacaba el esfuerzo del club en los últimos años, gracias a la actividad inspectora de Hacienda, que había ido abonando cantidades adeudadas, especialmente –y lo dice textualmente– en el año 2013. Por lo tanto, a partir de aquí, no nos

da muchas más luces. Sabemos que Osasuna está en una situación administrativa y económica muy, muy, muy difícil. No digamos, ya, la situación patrimonial, puesto que ha tenido que entregarlo todo y es una posibilidad menos de gestión que tiene el patrimonio, y que ha hecho un Plan de Viabilidad porque se lo ha obligado también esta ley. Por lo tanto, es necesario hacer un Plan de Viabilidad. Otra cosa es –y eso ya es una opinión personal– que, en los planes de viabilidad se pueda tener la condena que se pueda tener, y más en un club de fútbol, como ya dijimos en su día. Con lo cual, una cosa es que se haya cumplido la obligación y otra cosa es que ese Plan de Viabilidad nos dé la seguridad de que todo se va a solucionar. Pues no. Obviamente, son tantos y tantos los imponderables que es mejor no escudriñar demasiado, sino, simplemente, animar y estar muy encima para que se vayan cumpliendo paso a paso, al milímetro y al céntimo todas las obligaciones y todos los compromisos.

Por lo demás, poco más que añadir. No añada nada a lo que, prácticamente, todos conocemos, que es una situación difícil, que seguimos reiterándonos en que esta ley era necesaria por los dos motivos por los que se hizo. Precisamente, uno, para que hubiese una posibilidad de cobro de las obligaciones fiscales, y para eso necesitaba que quien estaba obligado al pago estuviera vivo, porque si está muerto no puede pagar. Por otro lado, también interesa –y parece ser que es un interés social, más o menos, de alguna manera, asumido y unánime que el Club Atlético Osasuna siga existiendo y que el club siga jugando y, a ser posible que, conforme a ese Plan de Viabilidad, suba a primera. Lo cual, tampoco lo va a garantizar el Plan de Viabilidad. Muchas gracias y esto es todo lo que teníamos que decir.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Muchas gracias, señor Sánchez de Muniáin. Tiene la palabra el señor Castiella, portavoz de Geroa Bai.

SR. CASTIELLA IMAZ: Eskerrik asko, Lehendakari anderea. Egun on. Quisiera comenzar también agradeciendo la exposición por parte del Consejero y su presencia aquí, así como la de los señores Esain y Eseberri, gerente de Hacienda Tributaria y jefa de gabinete, respectivamente. Eskerrik asko. Compartiría bastantes de los argumentos que han empleado quienes me han precedido. Por tanto, en vez de repetir, me gustaría fijarme en una serie de aspectos que refleja el informe de auditoría o el llamado «informe de procedimientos acordados» al que estamos haciendo referencia, ya que no puedo ocultar tampoco cierta sorpresa en varias de sus indicaciones, sobre todo, para justificar aquello de que era una ley necesaria aquella y que esta auditoría se ha hecho conforme a lo que indicaba la ley, al ser una obligación que ha adquirido el club. Nos dice lo que nos dice; entre otras cosas –y bastante inicialmente en el propio informe–, que la ley no establecía ni la naturaleza ni los objetivos precisos de la citada auditoría externa. Aunque, según manifestaron los directivos del club, se solicitó la concreción del encargo a realizar al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, en las fechas en que se produjo el encargo no se había recibido respuesta a dicha solicitud.

Más allá de eso, es de señalar también que, en el capítulo de limitaciones al alcance, se indica una serie de limitaciones, ya que constata que el club no conservaba facturas recibidas y emitidas, la documentación bancaria y la información sobre retribuciones de los periodos del 4 al 6, que es cuando empiezan los aplazamientos a Hacienda, que, aunque ya se ha indicado que exceden bastante de los seis años que está obligado a mantener la documentación fiscal, no puede sino sorprendernos que el contribuyente que más aplazamientos ha recibido en la

Comunidad Foral de Navarra y, por lo tanto, también ha recibido un trato diferenciado y excepcional por parte de Hacienda, no tenga perfectamente documentada su gestión tributaria. Nos sorprende y esta auditoría así lo señala.

Existe también una serie de indicaciones y tampoco dejan de reflejar o de hacer esa fotografía fija que, desgraciadamente, la estamos conociendo *a posteriori* con una ley acordada. Y también quiero recordar que quien hoy es Vicepresidente para el Desarrollo Económico de este Gobierno indicaba en 2014 su disconformidad con la ley que se aprobó, ya que esta auditoría debería haber sido el trabajo previo y no el trabajo posterior. No deja de demostrar – una vez más– que el Gobierno anterior hizo una apuesta a ciegas, pero es que, más que apuesta –y es verdad que quienes pagan son los vivos y no los muertos–, nos reiteramos en lo que hemos dicho otras veces, que hubo un afán para echar tierra sobre el asunto y no darle demasiada publicidad. Ha dicho el portavoz del PSOE que se consiguió salvar al club gracias a la ley. Hombre, no, falso; se salvó al club gracias a un trato de favor previo a la ley, un trato de favor que yo no sé si lo salvó o, realmente, lo hundió todavía más. Pero, desde luego, gracias a una ley de empresas en crisis, empleada de una manera excepcional o –como hoy ha indicado el portavoz de Euskal Herria Bildu que indicaba la Cámara de Comptos– que era una aplicación de dicha ley.

Se desprende de este informe también cómo los ingresos financieros de este club se multiplicaron por diez, de los seis a los sesenta millones en el periodo auditado, sin que una cifra de negocio que se duplique más equilibradamente con los gastos pueda justificarlo, pero es que en todo ese periodo, lo que se estaba dando era un constante aplazamiento de deudas con la Hacienda Tributaria y Hacienda no estaba tratando a un contribuyente como podría ser cualquier otro, más allá de que sea Osasuna con toda esa carga simbólica que implique, de una manera justa.

Aquí es donde también dice que el club, habitualmente, no declaraba en plazo sus obligaciones fiscales, no liquidaba las declaraciones que presentaba. Indica el informe 3,19, el Consejero nos hablaba de 5,7 millones de euros por el impuesto de valor añadido. Que no estaban declaradas todas sus operaciones sujetas a tributación, siendo casi 65 millones las bases del IVA no declaradas y 31 las de IRPF; que no contabilizaba correctamente sus bases y declaraciones fiscales, y que generó 12,2 millones por sanciones, intereses y recargos por retrasos en sus obligaciones fiscales. Si estuviéramos hablando de una empresa cualquiera, desde luego, sería una gestión francamente cuestionable. Y debería ser cuestionable tanto por el propio Gobierno que está ofreciéndole un trato diferenciado, pero también por la propia empresa. No sabemos qué ha pasado durante los últimos 12 años con este contribuyente llamado Osasuna, que será muy querido por todos, pero aquí se está dando un caso de que «quien bien te quiere te hará llorar», porque el Gobierno Foral, lejos de portarse bien, lo que ha permitido es una situación que lo ha llevado al agujero en el que se encuentra ahora mismo.

Indicaba también al principio que la directiva solicitó al Departamento de Economía y Hacienda, entonces dirigido por la Consejera Lourdes Goicoechea, una serie de directrices que indicaran qué era aquello que se debería auditar, con un silencio evidente por parte del departamento. Nos indica, ahora mismo, el Consejero que no está auditada tampoco la parte

correspondiente al impuesto de sociedades. Claro, el impuesto de sociedades del que, desde el departamento, ahora mismo, solo se podrían tener como objeto de una inspección los últimos cuatro años y no los últimos doce a los que se refiere la auditoría. A fin de cuentas, no puedo sino reiterarme en que aquella ley aprobada en 2014 no hacía sino tapar las vergüenzas de algunos, las vergüenzas de un Ejecutivo que estuvo bajo el mismo color durante todos aquellos años y durante demasiados años, y, además, con la colaboración de una entidad financiera, ofreció un trato de favor con evidente falta de control e inspección de un contribuyente que encadenaba una deuda tras otra con la Administración y que ejercía su gestión financiera de una manera irresponsable, habida cuenta de que tampoco hay una clara fotografía de la documentación obrante en poder del Club Atlético Osasuna y con una serie de indicaciones de dudosos asientos contables en sus cuentas que lo que viene a decir la auditoría es que son indemostrables, aunque no cuestiona que puedan ser legales o no. Y esta es la lectura de las cuentas, poco más podría decir yo de ellas, más que el último deseo es que no vuelva a repetirse una situación similar.

Comentaba el señor Consejero que no es una ley de punto final. Es deseo expreso de este grupo parlamentario que no lo sea, que no sea una ley de punto final, y así queremos que se proceda y así queremos también que se visibilice y se pueda llegar a soluciones, desde luego, imaginativas o, por lo menos, operativas, en esa Comisión de seguimiento en la que está integrado un inspector de Hacienda, para poder solucionar el pago de la deuda restante con la Administración a la mayor brevedad posible y, sobre todo, con la mayor garantía de que ese cobro pueda efectuarse. Por mi parte, nada más. Eskerrik asko, egun on.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Castiella. Tiene la palabra la señora Andreo, de Podemos-Ahal Dugu.

SRA. ANDREO VÁZQUEZ: Gracias, señora Presidenta. Bienvenidos y bienvenida, señor Consejero y acompañantes. Por nuestra parte, nos reiteramos en nuestra primera valoración, en la primera comparecencia del Consejero al respecto de la deuda del club Osasuna, donde pensamos que sí que hubo un trato de favor por parte de la Hacienda, cuando permitió un número desorbitado de aplazamientos. Ya lo indica el informe de auditoría, fueron treinta y cuatro, cuando el máximo sin cancelar no debería superar los cuatro. Además, en algunas solicitudes de aplazamiento no se contempla ni la periodicidad ni el número de plazos, en algunas solicitudes no se ha realizado el pago a cuenta, de manera que se presentaban y admitían por parte de Hacienda múltiples declaraciones que luego no llegaban a liquidarse, se acumulaban unas a otras. Bueno, ya se ha comentado aquí y ya lo habíamos visto, aunque no sabíamos que el número era tan grande.

Por otra parte, nos alegra el hecho de que haya una Comisión de control del cumplimiento de las obligaciones de Osasuna. Nos parece una buena medida y nos parece que habría sido una buena medida que se hubiera implantado hace mucho más tiempo. Habría ahorrado muchos problemas.

Con este informe de auditoría y con su intervención actual, en la que nos ha trasladado a opinión de Hacienda respecto a diversas deudas, vemos que la situación es aún peor de lo que pensábamos por las discrepancias que tienen con el club. Coincidimos en que el Plan de Viabilidad se queda en mal lugar. Coincidimos en que habría que volver a realizarlo, porque

tiene en cuenta unas previsiones que... Entiendo que todavía tienen que ponerse de acuerdo con Hacienda –que en algún momento lo harán– y, en función de esos acuerdos, tendrán que volver a realizarlo, porque ahora mismo no es realista.

Por otra parte, están las responsabilidades políticas. Ya sabemos que las responsabilidades de las personas responsables del club están judicializadas. Es increíble toda la forma de llevar el club, lo de las cuentas... Yo nunca había visto una forma tan desastrosa de llevar las cuentas. A mí no deja de sorprenderme que, por parte del Gobierno, de Hacienda, incluso de los bancos – que le daban préstamos–, que no se les hubiera pedido un informe de auditoría serio hace mucho tiempo. La verdad es que no lo entiendo, porque, vamos, al más mínimo informe, por muy leve que fuera, se veía que esto se llevaba muy mal.

Nosotros pensamos que el Gobierno anterior también tiene sus responsabilidades. El representante de UPN ha echado balones fuera con el tema de que Hacienda es un organismo autónomo. Nosotros pensamos que, por muy autónomo que sea, depende de la Consejería de Hacienda y la Consejería de Hacienda pertenece al Gobierno. Pero, además, es que el Gobierno de Navarra daba unas subvenciones por patrocinio, unas subvenciones que nosotros todavía nos preguntamos para qué servían a la sociedad navarra, más allá de un posible encubrimiento de pérdidas. Y este patrocinio se hacía a una empresa que tenía unas deudas muy importantes con Hacienda. Entonces, ahí vemos otra responsabilidad por parte del Gobierno anterior.

Básicamente, esto es todo. Pensamos que no se hizo bien. Está todo muy complicado, cada vez que salen más datos la situación se complica más, lo del ascenso a primera ya parece totalmente inevitable como necesidad para que pueda salir de este hoyo y para que Hacienda pueda cobrar. Esperamos que también esta Comisión de control sirva de ayuda para que las cosas se lleven mejor. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Andreo. Acabando la ronda, tiene el turno el señor Nuin, de la agrupación de Parlamentarios de Izquierda-Ezkerra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Agradecemos al Consejero, al señor Aranburu, toda la información que nos ha trasladado, que nos parece relevante desde la posición del departamento en el sentido de que la Ley Foral 26/2014 no es una ley de punto final, que abordaba la reestructuración de una deuda determinada y no más. La información también en relación con la inspección que se ha realizado y remitido al juzgado, el funcionamiento de la Comisión de control con un inspector de Hacienda presente y digamos que, sobre el terreno –es decir, en el club–, está trabajando para que el club cumpla con sus obligaciones fiscales. Y también en relación con la ejecución y cumplimiento de la ley foral. Y nos parece importante –como ya ha comentado algún otro portavoz o ha preguntado el señor Araiz– que se nos informe sobre las solicitudes de aplazamiento, es decir, cuál es, exactamente, la cobertura legal que han tenido estos treinta y cuatro expedientes de aplazamiento, si ha sido la Ley Foral General Tributaria, si ha sido la ley foral de empresas en crisis o si ha sido otra norma legal. En fin, cuál ha sido la cobertura legal y, también, cuál ha sido el procedimiento, cuál es el procedimiento que se sigue en estas decisiones para situarlas y para conocer cómo se han producido.

Finalmente, por nuestra parte, en relación con la Ley Foral 26/2014, nosotros votamos en contra, y votamos en contra –ya lo han dicho también otros portavoces– porque entendíamos que antes era necesario conocer cuál era la situación de Osasuna, cuál era la situación en relación con la Hacienda, con sus obligaciones públicas, fiscales y, por lo tanto, que esta auditoría había que haberla conocido previamente a cualquier debate sobre una posible ley foral. Por eso nosotros nos sumamos también a la posición de que se hacía una ley foral a ciegas, y nosotros no participamos de esa posición. En todo caso, la ley foral se aprobó, está en vigor. Ahora, lo que tiene que hacer el Gobierno, evidentemente, es que su cumplimiento sea conforme a todos los requerimientos legales y de forma escrupulosa. A partir de ahí, que el club también cumpla sus obligaciones fiscales como cualquier otro contribuyente. Entendemos que eso es lo que se está trabajando y se está haciendo. Evidentemente, esto debe suponer también que no vuelva a suceder lo que ha sucedido. Por nuestra parte, nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Nuin. Abrimos ahora, pues, el turno de réplica, para que el señor Consejero responda a las cuestiones que se han planteado y para que haga todas las aclaraciones que considere oportuno.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Eskerrik asko. Muchas gracias por las intervenciones. Efectivamente, yo tengo que confesar que no he conocido este problema hasta que he tomado posesión. Tampoco tengo mucha información de lo que ocurrió en tiempos anteriores. Sí que es cierto que, desde mi experiencia profesional, ningún contribuyente había tenido un trato de favor como para tener una ley foral propia, hasta ahora. Entonces, efectivamente, esto es así. Lo que sí me corresponde es hacerla cumplir, y hacer que se cumpla de forma rigurosa todo lo que se está derivando de esta ley foral y la actividad propia de la Administración tributaria en el control del cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes como otro más, como se está diciendo, pero no es otro más. Es uno que está en los medios de comunicación, que tiene una sensibilidad especial en la sociedad, que hay presión amable, si se quiere, porque todo el mundo quiere que funcione, y eso también le llega al Consejero de Hacienda, como es natural. Sin ánimo, en ningún caso, de hurtar ningún tipo de legalidad. O sea, tenemos que cumplir y, además, vamos a ser examinados continuamente por este tema y, entonces, vamos a estar en ello.

De las cosas que se han dicho, nosotros, en cuanto a las treinta y cuatro solicitudes de aplazamiento, no habíamos observado –quizá podríamos estudiarlo con mayor profundidad– ningún tipo de incumplimiento o ilegalidad. La Cámara de Comptos –como se ha dicho– lo recogió como que se habían dado de acuerdo con el marco legal correspondiente. La verdad es que no es algo en lo que yo me habría preocupado si se hubiese hecho mal o qué consecuencias podría tener el que se hubiese hecho mal. Lo podemos mirar, no quiero decir con esto que se haya cerrado, pero el hecho de que la Cámara de Comptos lo dijese ya nos parecía bastante.

En cuanto a prescripción, he explicado antes –un poco atolondradamente, quizás– el tema de la prescripción, que son cuatro años, pero en el caso del delito fiscal son cinco y, entonces, el año 2010 podría estar comprendido, en cuanto a determinadas responsabilidades, en el ámbito del delito fiscal, que, al final, es también de recaudación tributaria, porque, tarde o temprano, eso regresa a la Hacienda Tributaria, o sea que tendríamos también el año 2010.



Efectivamente, los procedimientos han sido extraños. Todos los años, el club Osasuna tenía auditorías, o sea, no es que no se hubiesen hecho, es que todos los años tenía auditorías de cuentas. Y las auditorías ahí están, alguien las hizo y alguien las firmó. En este sentido, realizar un cronograma... Más que estar encima de ellos como estamos ahora en este momento, no sé hasta qué punto ningún contribuyente en esta Comunidad ha tenido a un inspector sentado en su mesa todos los días, creo que no había ocurrido nunca. Tenemos una información puntual y fiable. Es cierto que la nueva directiva está colaborando, muy preocupada por el futuro, está colaborando con todas las peticiones de información que se le están haciendo desde el departamento. Vamos a vigilar, lógicamente, el cumplimiento. En el cronograma no sé si –ya me dirá usted– pongo la subida a primera este año o el que viene, porque eso va a depender bastante. Parece que nos inclinamos todos a que sea cuanto antes.

No sé qué más. Insistiremos en el cumplimiento estricto de la legalidad y vamos a estar vigilantes, porque sé que vamos a volver por aquí a explicar este tema. ¿Me he dejado algo? Ah, bueno, claro. Efectivamente, aquí los dos intervinientes tienen razón. La Hacienda Tributaria es un organismo autónomo que se rige por la ley y el derecho, o sea, por su propia Ley Foral General Tributaria y las demás, pero también es un órgano del Gobierno de Navarra. O sea, en este sentido, esto es así. En todo lo que es el trabajo ordinario de la Hacienda Tributaria, el Gobierno no influye ni tiene por qué influir, pero sí en las grandes directrices, lo que sería la política fiscal, etcétera, porque también deriva del Parlamento. Claro, lógicamente, cuando no se nos marcan leyes... En la elaboración de los planes de inspección no interviene el Consejero de Hacienda, porque son trabajos internos que se hacen dentro de la Hacienda Tributaria de Navarra. Que yo sepa, nunca se le dice a un funcionario si tiene que hacer una cosa o tiene que hacer otra. Eso no ha ocurrido; salvo alguna ocasión excepcional que se me pueda escapar, no es normal. También es cierto que, en este caso, el contribuyente del que estamos hablando no es un contribuyente normal. Y nuestra Hacienda es la Hacienda que es. Es decir, que cuando un contribuyente de estas características tiene dificultades, a lo mejor se salta al de la ventanilla y se va a estar con el Consejero. Eso puede ocurrir en una Comunidad pequeña como la nuestra, más difícil, igual, en una Administración más amplia. Quiero decir que este tipo de cosas las conocemos y, de hecho, en lo que se está pensando que ha podido ocurrir, el final es la Ley Foral 26/2014, ese es el resultado de esta situación. Mucho más tampoco puedo decir. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Consejero. Acabamos, pues, este punto del orden del día. Si me permiten, antes de empezar con el segundo, hacemos un pequeñísimo descanso de cinco minutos. También para que los señores y señoras portavoces puedan abandonar la sesión por esos cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 35 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 43 minutos).

**Comparecencia, a petición propia, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para informar sobre el objetivo de déficit de Navarra.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Continuamos la sesión. Damos la bienvenida para estos dos puntos del orden del día que faltan a la señora directora del Presupuesto, a doña

Begoña Urrutia, y le agradecemos también su presencia, como al resto de miembros de la consejería.

El segundo punto del orden del día es la comparecencia, en este caso a petición propia, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para informar sobre el objetivo de déficit de Navarra. Tiene, pues la palabra, el señor Consejero, para su exposición. Cuando quiera.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Eskerrik asko. Buenos días de nuevo, egun on guztioi. El motivo de la comparecencia, simplemente, es que hubo una petición de comparecencia sobre este tema para finales de enero, de la señora Beltrán, que la retiró, y quedamos de acuerdo en que cuando yo tuviese datos, a petición propia, los presentaría. Hicimos la petición hace bastante tiempo, en el mes de febrero, pero con las cosas del calendario parlamentario hemos venido en una fecha en la que estos datos ya los he dado en ruedas de prensa. Entonces, bueno, yo habría preferido que hubiese sido a la vez, pero, bueno, ya son conocidos, entonces, lo que voy a hacer es repetir los datos que tengo, que ya se dieron en rueda de prensa.

Estamos hablando del cálculo de estabilidad presupuestaria a diciembre de 2015, de acuerdo con la información que teníamos en el mes de febrero. Es una información que no está cerrada del todo porque hay una serie de ajustes que van viniendo con cuentagotas, como son también los derivados de las auditorías, de las empresas del sector público, etcétera, que aunque vienen más tarde, tampoco creo que cambien mucho el dibujo final. Cuando esto sea público, también lo haremos público definitivamente. Según me dicen, igual no es hasta el mes de julio, porque aquí también interviene, como es lógico, el ministerio, y serán ellos también los que tengan que decir.

Nosotros sí que partimos de unos datos de saldo presupuestario no financiero, que es la contabilidad nuestra, la contabilidad pública, en el cual tendríamos un saldo negativo, es decir, tendríamos un déficit de 162 millones de euros, 161.964.000. Esto es fácil de entender porque proviene de la diferencia entre los ingresos y los gastos, es decir que los ingresos no financieros a cierre del ejercicio eran de 3.414 millones, pero los gastos han sido de 3.576. Con unos pequeños ajustes que hay que hacer, se quedan en los 162 millones que decimos, 161.964.000 euros de saldo presupuestario. A partir de aquí, de cara al cálculo de estabilidad presupuestaria, hay que hacer una serie de ajustes, que son, fundamentalmente, los ajustes de la contabilidad nacional y de lo que llamamos las unidades empresariales y fundacionales, o sea, todo lo que es el perímetro de consolidación de las empresas públicas y fundaciones.

Desde el punto de vista de los ajustes al saldo presupuestario de contabilidad nacional –cuyo detalle puedo dar, pero por no aburrir–, son negativos también en 129.649.000 euros. Aquí se tiene en cuenta una cosa que se entiende bastante fácil, que es que, desde el punto de vista de la contabilidad pública, el criterio es el criterio de devengo, y desde el punto de vista de la contabilidad a efectos de estabilidad presupuestaria, se va a criterio de cobro de caja, por lo tanto, hay que hacer un ajuste siempre de aquellos devengos de ingresos que damos como contabilizados a los que, realmente, se han cobrado. Entonces, todos los años, esto supone que hay que hacer unos ajustes en este sentido. Esta es una de las partidas más importantes. Igual estoy diciendo algo que ya saben todos ustedes, a lo mejor estoy abundando en cosas inútiles.

Entonces, a partir de ahí, hay otras cosas más curiosas en los ajustes –digo «más curiosas» porque sorprenden un poco a nivel de entendimiento general– como, por ejemplo, que tenemos unos ajustes negativos en este caso –y aprovecho ya la ocasión porque, como hemos hablado de esto esta mañana–, precisamente, por la dación en pago de Osasuna. Es decir, la dación en pago de Osasuna nos supone unos ajustes negativos, de cara al cómputo de déficit, de 15 millones. ¿Y esto por qué? Porque a efectos de contabilidad nacional, la adquisición de los bienes que se nos han entregado en pago –que es el estadio El Sadar, fundamentalmente– se entiende que es como una adquisición, y como esa adquisición viene con unas deudas hipotecarias –como saben ustedes–, esas deudas hipotecarias se suman al déficit de la Comunidad, se echan a la espalda de la Comunidad. Por lo tanto, por el hecho de haber cobrado en especie, tenemos un ajuste negativo de 14 millones en el cálculo de estabilidad presupuestaria.

Hay otras cosas, también, en las cuales... Bueno, esto que he dicho de la dación en pago y del ajuste negativo es así, o sea, lo tenemos que asumir. No estamos tan de acuerdo en cuanto a que, realmente, has ingresado unos bienes inmuebles que valen 43 millones, que tienen una carga, entre préstamos y avales, de unos 15 millones, y la diferencia es lo que se computaría como neto. Bien, esto son criterios de contabilidad nacional.

Otra cosa, por ejemplo, en lo que estamos en desacuerdo, en desacuerdo teórico, es, por ejemplo, los préstamos que el Gobierno de Navarra hace a la sociedad pública Canasa, que también nos computan como déficit en 8,5 millones cuando es un dinero que no sale del perímetro de las administraciones públicas, porque la sociedad Canasa es pública, entre el ministerio y Navarra. Entonces, el que nos computen a nosotros ese dinero como déficit también nos chirría un poco. Yo hablo así, espontáneamente, porque es una cosa que también estoy descubriendo sobre la marcha.

Con esto decimos que a los 161 millones que teníamos de déficit hay que sumarles los 129 de ajustes de contabilidad nacional, restar 26 –que, en este caso, serían positivos– de las unidades empresariales y con eso nos vamos a un déficit bruto global, absoluto, de unos 265 millones, que supondrían sobre el PIB de Navarra calculado en noviembre del 2015 –porque todavía nos faltan los últimos datos del PIB, o sea, aún puede variar un poquito– un 1,45. No obstante, aquí hay que explicar que no van a computar a efectos de déficit ajustes que hicimos, pagos que hicimos, de la aportación económica al Estado del año 2013 y 2014, que quedaban pendientes de realizar por parte del Gobierno anterior, y que se han pagado. Hemos pagado, hemos soltado el dinero en 2015 por importe de unos 72.800.000 millones, que son del 2013 y 2014. Esto está ya negociado con el ministerio para que no computen a efectos del déficit, hay que restarlos. También tenemos la duda –porque se nos dijo una cosa y ahora parece que nos dicen otra– de que, en cuanto a los fármacos para la hepatitis C, que son otros 13 millones, de la forma que no afectarían a la financiación, también podríamos descontarlos del déficit.

Bueno, jugando con el *one off*, que llaman ellos, este pago de aportaciones del 2013 y 2014, la cuenta se queda en un déficit de 179 millones, de los cuales, el objetivo de déficit –o sea, lo que tendríamos autorizado por el marco de estabilidad presupuestaria, que era el 0,70 por ciento del PIB en el 2015– son 128 millones, 127.988.000. Esto nos da un margen, al final, de

un déficit que hemos cerrado, descontando a nuestro favor lo de Canasa –que no nos hace mucha ilusión–, en unos 27.966.000 euros, que supone un 0,85 por ciento del PIB y es una desviación sobre el 0,7 por ciento de 15 centésimas. No sé si es una cantidad importante o no. No nos parece que nos vaya a afectar en ningún tipo de actuación futura o de riesgo en cuanto a la financiación o control presupuestario futuro.

Quizá, me puede parecer más interesante esa desviación inicial que decíamos de la contabilidad pública, cuando he dicho que hemos gastado más de lo que hemos ingresado. Es verdad –como ya se ha repetido varias veces– que hubo más recaudación de la prevista en 2015, pero también hubo bastantes más gastos de los previstos. Por eso la diferencia de los 162 millones. En estos 162 millones –hago una explicación, para hacernos una idea–, tendríamos la aportación al Estado de 2015, que fue de 70 millones –en números redondos– más que la presupuestada. La RIS también costó 33 millones más de lo presupuestado. Hubo una compensación de impuestos de la producción de energía eléctrica que nos ha supuesto 27 millones. En el capítulo 1 hay unas desviaciones, por unas decisiones, de 13 millones de euros, y luego está la paga extra de marzo devuelta en 2015, de 15 millones. Digo estas cifras *grosso modo* para hacernos una idea de por dónde ha podido ir esa desviación de la contabilidad del presupuesto.

Estas son las cifras que, como digo, están pendientes de cerrar en cuanto a ajustes de contabilidad nacional, en cuanto a las auditorías de la corporación empresarial pública. Incluso nos falta también conocer el dato final del producto interior bruto, que sería el que nos marcaría ese 0,70 por ciento. Puede ser una desviación, a lo mejor, no muy importante, pero todo esto está todavía por cerrar, por eso tampoco hemos hecho muy oficiales los datos, aunque los hemos presentado en rueda de prensa porque los medios de comunicación están siempre encima de estas cosas. A su disposición. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Aranburu. Ahora es el turno, pues, de los portavoces de los diferentes grupos políticos. Empezará el señor Sánchez de Muniáin.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días y muchas gracias de nuevo por las explicaciones. En primer lugar, se da cuenta de una situación que es la de incumplimiento del déficit, y creo que eso no es algo bueno para la solvencia de la financiación del Gobierno de Navarra y, por tanto, también de la Comunidad Foral. Bien es cierto que no es una desviación importantísima, pero sí que nos sitúa en el lado de los incumplidores.

Aquí, de nuevo, nos vamos a referir a la Cámara de Comptos, como ya lo hicimos en su día, como organismo imparcial. El presidente de la Cámara de Comptos compareció aquí, creo que en el mes de septiembre, y textualmente reflejó cómo estábamos en ese momento, en ese mes, es decir, en un informe que él mismo explicó como un apéndice del informe de cuentas, que explicó como una especie de cierre de legislatura. En el mes de septiembre cifró que nos encontrábamos en el 0,45, y afirmó, textualmente, que Navarra iba a cumplir el déficit, salvo alguna cuestión extraordinaria. Y eso lo afirmó en septiembre. Para entonces, ya se había producido, por supuesto, la dación en pago de Osasuna, y todas esas cuestiones yo creo que estaban contabilizadas, puesto que la dación en pago fue en el mes de junio. Lógicamente, como todos los incrementos patrimoniales –en este caso, por parte de la Administración–, entraña una parte positiva y otra, lógicamente, también de cargas, porque las había. En

cualquier caso, eso ya estaba contabilizado. Entonces, a nosotros, lo que nos interesa saber es, desde ese mes de septiembre, en el que el presidente de la Cámara de Comptos, en este Parlamento, dice: «Se va a cumplir el déficit porque estamos en una situación de 0,45 y está en el 0,7», de septiembre a final de año, cuáles han sido las cuestiones que han hecho que se desquicie este cumplimiento previsible del déficit, según las palabras del presidente de Comptos.

Por lo demás, lógicamente, lo que se va relatando son las circunstancias habituales en las que se produce esta tensión entre, principalmente, el Ministerio de Hacienda –que es quien tiene que exigir a las comunidades el cumplimiento del déficit– y las diferentes comunidades, y más la Comunidad Foral, con Hacienda propia, que tienen que resolver todas las discrepancias.

Yo creo recordar también que en la primera comparecencia del Consejero le preguntamos sobre el estado de las negociaciones –que estaban ya avanzadas– sobre ese *one off* que dice el Ministerio de Hacienda, esos 73 millones pendientes. Ya en ese momento se dijo que se habían retomado y que estaban, prácticamente, a punto de firmar un acuerdo o alcanzar un acuerdo, no sé si eso requiere alguna firma especial. En cualquier caso, es de resaltar que ese *one off* se ha cumplido y esos 72 millones no han influido negativamente en el déficit.

Parece que, de las magnitudes que se han explicado, una de las más resaltables o la más voluminosa es la desviación de la RIS, de la renta de inclusión social, que, obviamente, hay que realizar el pago porque es una obligación legal, a pesar de que era una ley que, también desde este grupo, en el momento en que se aprobó, creo que en el mes de junio –no estoy seguro, quizás algunos meses antes–, ya se advirtió que esto podría suponer un incremento fuera de lo que realmente estaba previsto.

Otra de las magnitudes es la paga extra, pero, claro, es que, en este caso, nosotros tenemos que recalcar la versión contraria. Es un 25 por ciento de paga extra que no ha pagado... Efectivamente, el Gobierno de Navarra abonó en el mes de marzo un 25 por ciento de la paga extra, devolvió una parte, como la devolvieron todas las administraciones. Bueno, la devolvió la Administración del Estado y la mayoría de las administraciones del Estado, no sé ya si hay alguna otra que lo incumplió. Pero es que, después, el Gobierno central promulgó un real decreto –por lo tanto, de obligado cumplimiento– por el cual se debía abonar otro 25 por ciento de la paga extra. Y ese real decreto decía que se tenía que hacer en el año 2015, en el ejercicio 2015. El Gobierno ¿qué hizo? La abonó en febrero de 2016. Obviamente, no supuso un quebranto extraordinario para los empleados ese retraso de dos meses, pero, al retener ese dinero que ya era de los empleados, porque había un real decreto que obligaba al pago, esos 15 millones, lógicamente, tampoco han influido en el incumplimiento del déficit, es decir, han aliviado un posible cumplimiento que, luego, no se produjo. Por lo tanto, la visión no es que por devolver 15 millones en marzo también se nos ha ido el déficit, sino que, además de no haber devuelto los otros 15 millones, que era el otro 25 por ciento, también se nos ha ido el déficit en algunas décimas.

Por lo demás, efectivamente, las leyes están para cumplirse. Creo que es bueno que se cumpla con los compromisos de estabilidad, creo que es bueno para la Comunidad Foral. Así también lo admite el Consejero. No lo quiero decir demasiado alto porque, quizás, a sus compañeros no les parezca tan bien eso de que se cumplan los requisitos de sostenibilidad. Pero también

debemos resaltar una afirmación que –obviamente, compartimos– hizo el Consejero este miércoles, cuando explicaba la negociación de la financiación de la deuda, y que yo creo que avala la práctica que se tiene que llevar, aunque, a veces, esa práctica sea muy esforzada y sacrificada por parte de las administraciones. El Consejero resaltaba que se había hecho una buena negociación de la deuda por dos motivos: uno, porque se había llevado una estrategia que, por otro lado, es la estrategia relativamente habitual, que es subastar las condiciones de financiación y hacerlo en el momento más favorable por la situación de los tipos de interés. Pero la otra circunstancia que resaltó el Consejero para esa favorable resolución de la financiación de la deuda era la solvencia de la Comunidad Foral. Y la solvencia de la Comunidad Foral está reconocida –como lo decía el Consejero– por las entidades financieras. Además, en el *ranking* de solvencia estamos dos escalones por encima, incluso decía el Consejero: «No estamos más porque no podemos estar más de dos escalones por encima de la Administración del Estado», por ejemplo. Y gracias a que la Comunidad Foral es solvente, se ha ahorrado 20 millones en la financiación de la Comunidad Foral. Y la financiación de la Comunidad Foral no es solo algo de bancos ni de troikas, sino que la financiación de la Comunidad Foral quiere decir que, si tenemos ingresos para financiarnos, podemos cumplir con nuestras obligaciones de prestar los servicios básicos, de llevar a cabo las prestaciones sociales, incluso de plantearnos la posibilidad de incrementarlas o dotarlas de otras cantidades. Por eso es tan importante la financiación. Y la financiación se sostiene sobre el cumplimiento de los requisitos de solvencia. Y los requisitos de solvencia vienen referidos también a esa denostada ley de estabilidad presupuestaria que, además, está obligada por la pertenencia a la unión monetaria.

Por tanto, esto, que puede ser criticable y que, como es lógico, es legítimamente discutible el que se promulguen estas leyes, tanto en España como en el contexto europeo, también, a quien las cumple, le produce unos beneficios de los cuales, en último término, disfrutan también los ciudadanos. Aquellas comunidades que no pueden financiar servicios dan peores servicios, aquellas comunidades que no pueden financiar servicios recurren a terceros, al Estado, en lugar de a los mercados, a pedir dinero. Aquellas comunidades pierden su soberanía o su autonomía, y la pierden, precisamente, por incumplir. Por lo tanto, yo creo que aquí, por encima de todo, por encima de las circunstancias de todo esto, creo que viene bien recordar la importancia de atender estos compromisos, de cumplir con las leyes, de tender a la solvencia, de tender al equilibrio presupuestario y de tender a que, lógicamente, la financiación y nuestras posibilidades ante los mercados, ante quien nos tiene que prestar dinero para cumplir con nuestras obligaciones ante los ciudadanos, sean las más favorables posibles. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Sánchez de Muniáin. Tiene ahora el uso de la palabra el señor Castiella.

SR. CASTIELLA IMAZ: Bai, eskerrik asko, Presidenta. Poco más que añadir a la exposición que nos ha hecho el Consejero sobre los datos que, como indicaba, ya expuso hace bien poco. Más allá de extenderme, me gustaría señalar también dónde están los motivos o las razones que nos han llevado a un incumplimiento de déficit para el año 2015, que tampoco es una cosa extraordinaria, ni por la cuantía ni por el hecho mismo en sí, ya que, si bien el objetivo de déficit se cumplió para el año 2014, en el 2013 creo recordar que no se cumplió, y aquí estamos.

Nos han llevado a esta situación una serie de cuestiones que ya las ha apuntado, pero me parece importante volver a repetirlas, ya que ahí están esos 15 millones del Club Atlético Osasuna, de la dación en pago. Vuelvo a repetir que este grupo parlamentario, desde luego, no estaba por la labor y no nos podemos considerar tampoco responsables de aquello, como tampoco nos podemos considerar responsables de si están ahí los millones –no recuerdo cuál era la cifra que faltaría–, 25,8 millones, bueno, algo más, ha dicho al final...

En todo caso, también quiero recordar que, con la reforma fiscal que aprobaron UPN, PSN y PP en el año 2014, se dejó de recaudar una cifra todavía superior a aquella. Ahora mismo, esas pequeñas circunstancias, los 15 millones de Osasuna, esos 8 de los préstamos a Canasa, nos llevan a pensar que, evidentemente, ha habido una gestión anterior que no ha hecho sino incrementar esos gastos o esos datos negativos, esos asientos negativos para la contabilidad de la Administración que nos han llevado a esta situación.

Más allá de eso, indicaba también el Consejero que no vamos a conocer todavía hasta julio el final de los ajustes de contabilidad de la CPEN o incluso cómo se va a fijar el PIB de Navarra para el periodo 2015. Por tanto, más allá de abundar en este tema, me gustaría también incidir en que no es una desviación reseñable, en que tampoco se cae el mundo por una desviación de esta cuantía y que las razones son claras, y me parece que poco tiene que ver o poca responsabilidad tiene el Gobierno actual en ellas. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Castiella. Tiene ahora la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Lehendakari anderea. De este tema ya hemos hablado repetidas veces a lo largo de los últimos meses, y de la ley de estabilidad presupuestaria y sus consecuencias positivas o negativas para la Comunidad, las limitaciones que impone esa ley. En torno al tema que nos ocupa hoy, yo creo que lo más importante no es ver si hemos cumplido o no hemos cumplido, sino, si no hemos cumplido, en este caso, las razones por las que no hemos cumplido. Yo creo que una parte importante de esas 15 centésimas se debe a esa desviación inicial que se hablaba de los 162 millones. No recuerdo cuál era la cifra de la RIS, creo que han sido 30 y tantos millones la diferencia, no me acuerdo. No sé si esos 30 y tantos millones suponen el 0,15 o no, pero, desde luego, si el 0,15 está influenciado por eso, bienvenido sea este 0,15.

Nuestro grupo parlamentario, en ese sentido, no va a hacer una especie de valoración negativa del incumplimiento porque –como digo y como hemos resaltado en muchas ocasiones– el déficit, en sí mismo, ni es bueno ni es malo. El déficit el problema que tiene es saber por qué se produce ese déficit, la capacidad de endeudamiento que pueda tener una entidad pública o cualquier organización para hacer frente a esos déficits y, por lo tanto, lo que está en juego en estos momentos es el derecho de esas personas a poder cobrar esa renta de inserción social, la situación en la que están viviendo esas personas. Desde luego, también podríamos decir que la aportación al Estado ha crecido, desde lo que estaba presupuestado a lo que realmente se ha pagado, probablemente, porque la deuda del Estado se ha disparado y vamos a echarle la culpa al Estado. En ese sentido, quiero decir que hay una serie de factores que justifican esos 162 millones de desviación entre los ingresos no financieros y los gastos no financieros, que creo que es lo que tendríamos que ver, porque entrar a discutir si hay que contabilizar... Como

son cuestiones que, al final, no quedan, ni siquiera, en manos de nuestra Comunidad, si esos 15 millones de la dación en pago hay que imputarlos o no hay que imputarlos, es un problema contable. Al final, si lo que queremos es superar el examen del 0,7, discutiremos sobre esos 15 millones o sobre los préstamos a Canasa.

Los préstamos a Canasa ya sabemos para qué son. Son para que, al final, Navarra evite la quiebra de esa sociedad, y estamos pagando nosotros por anticipado, y de los Presupuestos Generales de Navarra está saliendo un dinero que ya veremos si nos lo devuelven. En teoría, esperemos que nos lo devuelvan a partir del octavo año de esa aportación, pero hay que decir que todos los años salen ocho millones y medio de euros –ocho millones y medio de euros que se podrían destinar a otras cosas– no sabemos para qué, para sostener esa entidad que tiene sus necesidades financieras, está prestando un servicio de gestión del Canal de Navarra, todo lo que queramos, pero eso hay que decirlo también.

Desde luego, yo creo que hay una losa que la tenemos ahí y que nos está ahogando desde hace bastantes años, que es la losa de la carga financiera. La evolución de la carga financiera – lo hemos dicho en más de una ocasión– se ha disparado en los últimos años, el coste de la deuda se ha disparado. A pesar de todas estas negociaciones a las que se refería el portavoz de UPN, que han conseguido mejorar la situación de la deuda, no se trata de decir: «Como podemos pagar, como los intereses están muy bajos, pues vamos a intentar...». Yo creo que también hay que hacer una reflexión –y la haremos en su momento– del carácter de la deuda, de por qué esa deuda, de dónde ha venido esa deuda, qué hemos estado financiando con esa deuda, etcétera. Por lo tanto, yo creo que el tema de la deuda es una losa que hace que, al final, el resultado de esa diferencia entre ingresos y gastos sea el que es y, bueno, ahí tendremos que tomar o analizar en su momento –como digo– medidas sobre ello.

Creo que el resultado presupuestario, teniendo en cuenta –insisto– que uno de los factores que ha determinado ese saldo negativo es el incremento de la RIS, en la que el Gobierno de UPN presupuestó una cantidad, se modificó la ley con posterioridad y hubo que hacer frente a unos pagos, pero, como digo, si la culpa final es la que ha sido, desde luego, nosotros estamos satisfechos de que se haya producido esa desviación. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Araiz. Señora Andreo, cuando quiera.

SRA. ANDREO VÁZQUEZ: Gracias, señora Presidenta. Como ya saben ustedes, nuestro grupo está en contra de la normativa española sobre la regla del gasto por la rigidez, por los efectos que ha tenido durante la crisis deprimiendo aún más la economía, por los efectos que no ha tenido sobre la prima de riesgo cuando era ese el objetivo, o sobre el control del déficit. Tampoco nos gusta cómo se hace el reparto del déficit entre la Administración central, las autonomías, las entidades locales. Entendemos que las comunidades autónomas y los Ayuntamientos tienen una serie de competencias que nos parecen muy importantes: educación, sanidad, servicios sociales, y que la distribución del déficit no es acorde a esta importancia de los gastos que asume cada Administración. Los Ayuntamientos están estrangulados y, de hecho, son los que cumplen por exceso, porque no les dejan gastar. En fin. Sobre todo, es que nos parece que está todo muy mal planteado.



Otro tema es el que nos ha comentado ahora el Consejero, la forma de calcular. Es que son unas fórmulas y unos conceptos... Resulta que con criterio de caja por un lado, pero por otro lado se quitan los gastos de otros años, que cumpliría el criterio de caja, lo cual nos beneficia, pero me parece incongruente, en realidad. En fin, que hay una serie de partidas que se quitan, otras que no. No nos parece que sea seria la forma de establecer esto, que tiene luego tanto impacto en la vida de las personas. Entonces, en fin, es un tema muy preocupante.

En cualquier caso, preferimos que no sea ya incumplido el objetivo, como ha sucedido este año, aunque sea por muy poco, lejos –¿cómo ha dicho el señor Sánchez de Muniáin?– del desquicio, un pequeño incumplimiento. Preferimos eso a la situación que se dio, por ejemplo, en 2014, en que ni siquiera se llegó al objetivo; en una situación de crisis, en una situación de necesidades. El Gobierno no llegó a alcanzar todo el objetivo de déficit que le permitía esta ley.

Aun con este incumplimiento, hemos visto que tampoco ha incidido en el precio de la compra de nueva deuda, como se ha señalado. Se ha aludido a que... Bueno, no sé, creo que la intervención del señor Sánchez de Muniáin ha sido un poco contradictoria, porque, por un lado, decía que el incumplimiento había sido desquiciado y, por otro lado, que gracias a que no había incumplimiento se habían obtenido unas buenas condiciones de mercado. Bueno, entendemos que no ha sido desquiciado, que ha sido pequeñito. Pero también hay otra razón muy importante por la que la deuda ha sido tan barata, y es que Europa ha decidido que lo sea. Esta decisión la podría haber tomado hace varios años, antes de que se impusiera esta ley, y se habría solucionado igualmente. Sin embargo, lo ha decidido ahora.

Es todo tan arbitrario y tiene tantas consecuencias que nosotros no tenemos nada que decir en contra de que se haya incumplido el objetivo. De hecho, como digo, preferimos eso a la situación anterior en que no se llegaba. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Andrea. Tiene la palabra ahora la portavoz del Partido Socialista, la señora Unzu.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas, que todavía no había intervenido en la mañana de hoy. Yo voy a seguir la línea de los portavoces que me han precedido. Esto ha pasado como podría no haber pasado. He hecho una pequeña recopilación de lo que usted ha declarado, tanto usted como el señor Ayerdi, desde que tomaron cargo en el Gobierno. Parecía que se iba a cumplir el objetivo de déficit durante todo el periodo de mandato del año 2015. Ustedes fueron reconociendo a lo largo del 2015 que los ingresos habían tenido muy buen comportamiento, que dependía de pequeños ajustes el que se cumpliera o no, que podría cumplirse o no por muy pequeñas cantidades. Al final, no se ha cumplido. Además, lo que ha afectado no ha sido una causa concreta, sino que estamos hablando de pocos millones en un mar de tres mil y pico millones en ajustes que no son matemáticos, sino que se van produciendo a lo largo de los meses, que no tenemos la garantía al cierre de año de que vaya a pasar. Entonces, bueno, ha sido un cúmulo de circunstancias. Es preferible que no pase; ha pasado.

Le iba a preguntar qué consecuencias iba a tener, pero usted ha dicho que tampoco le van a dar la mayor importancia, que esperan que no se encuentren con dificultades con este déficit que se ha presentado.

También es de agradecer, realmente, que haya dicho que los ingresos se hayan incrementado en el año 2015 y, además, que se hayan incrementado también los gastos. Con lo cual, le voy a felicitar porque no ha seguido las directrices políticas de echar la culpa tan recurrente a la reforma fiscal del año 2014. Así que, de verdad, estoy agradecida –y estamos agradecidos, supongo– porque no se eche la culpa a la reforma y no se sigan esas directrices políticas.

Ya para finalizar, le quería preguntar si va a adoptar algún tipo de medidas para ese ajuste de esos veintiocho millones que se ha producido. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Unzu. Tiene la palabra la señora Beltrán, por la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días. Gracias, Presidenta. Gracias también al Consejero por las explicaciones que nos ha dado con respecto al incumplimiento del déficit, en este caso. Cierto es que la cantidad es mínima, la desviación porcentual también es mínima.

Poco tengo que decir al respecto. Sí que me gustaría preguntarle al señor Consejero, puesto que, políticamente hablando, dentro de los socios que componen el Gobierno, dentro de los cuatro partidos que lo apoyan y que le sustentan, hemos visto ya, recurrentemente, en este Parlamento, diferentes mociones, hasta no sé si declaraciones institucionales, con el fin de la derogación del artículo 135 y, aparte, obstinadamente, muchos de ellos, sobre el incumplimiento de déficit. Hoy, por ejemplo, lo hemos oído otra vez aquí. Y le quería preguntar a usted, como Consejero de Hacienda, si comparte esa opinión. Si la comparte, llevaría consigo que en el año 2017 no tendríamos interés en cumplir el pactado que, si no lo leo mal, es del 0,1, ¿no? Para el año 2017. Para el 2017, sí, sí. Y lo que corresponda al 2016 también. Por eso... ¿El cero coma...? 0,3, eso es, vale, es que no lo tenía aquí apuntado. 0,3, 0,7.

Me gustaría que nos explique qué posición va a tomar usted como Consejero de Hacienda, segundo responsable –porque la primera responsable es la Presidenta del Gobierno– de que se cumpla ese acuerdo al que ustedes llegaron con el Gobierno de España o aceptaron ese tipo de déficit para estos años. Quiero saber cómo se lo va a comentar a alguno de sus socios de Gobierno y cómo va a convencerles de la necesidad y de la importancia que tiene cumplir este objetivo y, fundamentalmente, ajustar... ¿Lo hemos cumplido? ¿Lo hemos cumplido, señor Araiz? Casi, casi, pero no. Bien, bueno, pues perfecto. Entonces, vamos a tener el propósito de, en 2016 y 2017, cumplirlo. Porque ya sabemos su opinión, pero es que es la del sentido común: que no es bueno gastar más de lo que se ingresa y, en cualquier caso, el déficit siempre supone un mayor gasto de lo que se ingresa, pero hay que ir controlando. Desde luego, desde nuestro partido, y estoy convencida de que, desde los partidos del sentido común... Tampoco quiero decirlo, porque me parece ofensivo para los que no piensan lo mismo. Vamos a decirlo; desde el nuestro, hay que tender a la estabilidad presupuestaria. Yo no sé si usted será de la misma opinión o no, pero le quiero hacer esa pregunta con respecto a cómo va a convencer a algunos, principalmente a Podemos, a Izquierda-Ezkerra, a Bildu también, creo que han apoyado... Bueno, a todos. Para que se tienda a cumplir ese objetivo que, además, se ha ratificado y ha estado de acuerdo el Consejero con esa cifra.

También quería decirle al señor Leuza, por ejemplo, con el que he debatido en numerosas ocasiones, que la reforma fiscal de reducción de impuestos del año pasado –en la misma línea de lo que decía la señora Unzu–, la que aprobamos la legislatura pasada, no ha llevado aparejada... Usted se empeña e insiste en el error, pero no error porque yo lo diga, que no soy nadie, sino error demostrado de que la reducción de impuestos –y demostrado porque ha pasado en el Gobierno de España, ha pasado aquí en Navarra– lleva aparejada, habitualmente, mayor recaudación. Eso es el abecé. Pero, aunque usted siga pensando que no es así, a pesar de que empíricamente y de que los datos objetivos así lo demuestran... Le digo a usted, señor Leuza, porque le tengo enfrente y porque el otro día tuvimos una conversación a ese respecto y porque se la debo. No. En cualquier caso, que ya se ha visto claramente a lo que ustedes nos van a llevar en la siguiente legislatura, por lo tanto, será difícil cumplir el objetivo de déficit para 2016, cuando, difícilmente, vamos a tener mayores ingresos con su reforma fiscal. A ver, estoy hablando del criterio, del criterio y del concepto de las cosas. Por lo tanto –ojalá me equivoque, ojalá, y no tendré inconveniente en rectificar–, si con su reforma fiscal recaudamos más, a mi juicio, será un milagro, pero no tendré inconveniente en darles la razón. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Beltrán. Señor Nuin, tiene la palabra a continuación.

SR. NUIN MORENO: Bueno, pues nada, quiero agradecer la información del Consejero sobre el cumplimiento del déficit establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria para el año 2015 y poco más. Simplemente, quiero decir que, hace un par de meses, hemos aprobado unos Presupuestos Generales de Navarra para 2016, señora Beltrán, que se han hecho desde el cumplimiento de la legalidad. O sea, el diseño de esos presupuestos se ha hecho incorporando lo que está en la legalidad, nos guste o no, la ley de estabilidad presupuestaria, y se han hecho esos presupuestos con la previsión de ese déficit del 0,3 por ciento del PIB. Por lo tanto, cuando usted pregunta al Gobierno que qué va a hacer, pues cumplir la ley y ejecutar los presupuestos. ¿Qué otra cosa va a hacer?

Otra cosa, señora Beltrán, es que si a usted le interesa tanto saber cuál es la posición de los cuatro grupos parlamentarios que sostenemos la acción del Gobierno en relación con esto, pues léase el acuerdo programático y allí verá lo que se marcó en la posición política pidiendo la derogación de la ley de estabilidad presupuestaria de la reforma 135. Esa es la posición política de los cuatro grupos, desde luego, en el acuerdo programático. A partir de ahí pues, evidentemente, nuestros presupuestos se han hecho cumpliendo el marco legal en el que estamos. Nosotros esperamos que, cuanto antes, se cambie, y debatimos una moción también aprobada por el Partido Socialista el Pleno pasado donde el Pleno del Parlamento se posicionó a favor de una modificación de esa legislación. ¿Por qué? Porque es un fracaso, y no voy a volver al debate otra vez sobre lo mismo. Es un fracaso la política que se viene aplicando en esta materia desde el inicio de la crisis desde la Unión Europea, el Estado español y el anterior Gobierno de Navarra en materia de austeridad y, por lo tanto, no voy a insistir más en eso. Pero si quiere conocer la posición de los grupos, ahí tiene el acuerdo programático, y si pregunta al Gobierno, ahora le dirá el Consejero lo que va a hacer, pero supongo que dirá que va a cumplir la ley y que va a cumplir, entre otras cosas, la ley de presupuestos.

Finalmente, sí, yo también lo voy a repetir. Es que 27 millones de euros; 27 millones de euros es la desviación del déficit de 2015. Bueno, 53 millones de euros –nos dijo el otro día el Consejero– de recaudación menos en 2015 con la reforma fiscal, señor Garmendia, que ustedes aprobaron junto a UPN y junto al Partido Popular. Pues, hombre, sí, algo tendrá que ver también. Y ya puesto que estamos en un escenario de declaraciones políticas, terminaré diciendo que, con arreglo a estos datos, los responsables del incumplimiento del déficit en esas centésimas en 2015 son ustedes, que aprobaron una reforma fiscal que tiene un efecto de menor recaudación que es el doble de la desviación producida. Tan sencillo como esto. Yo creo que hasta los niños más pequeños saben hacer esta cuenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Nuin. Nuevamente, tiene la palabra el señor Consejero para la respuesta a todas las cuestiones que considere oportuno.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Eskerrik asko. Por aclarar algunas cosas. Vamos a ver, el informe de la Cámara de Comptos con motivo del cierre de cuentas del 2014, que se extendió hasta el final de la legislatura, era sobre ejecución presupuestaria, o sea, no habla de cumplimiento de déficit porque en ese momento el auditor no tiene los datos del cumplimiento del déficit. Entonces, está hablando de ejecución presupuestaria y, en ese momento, estábamos en un nivel muy parecido, al final, 143 millones, 161, en ejecución presupuestaria.

Yo recuerdo –como anécdota– que no llevaba ni 6 días en el cargo y tuve que ir a Madrid y allí me esperaban con que Navarra incumplía el objetivo del déficit en julio del 2015. Fue una noticia que salió en la prensa y, además, se utilizó también porque para la Presidenta era un jarro de agua fría y yo dije, simultáneamente, en Madrid, que cumpliríamos el objetivo de déficit. En julio del 2015, nosotros estamos en cerca de 200 millones más por encima en incumplimiento del déficit que a final de año, según los estudios que tengo del Servicio de Contabilidad. Es verdad que, en julio, los cierres todavía no son terminantes y, entonces, hablamos de que si antes he dicho, con los ajustes de contabilidad nacional, 265 negativos, en julio estábamos con 545. A mí esto me alarmó, lógicamente, pero ya me explicaron que, luego, en la recaudación incierta, que con el tiempo, etcétera. Y, efectivamente –contestando a la señora Andreo–, el problema es que nosotros estamos manejando, por un lado, la contabilidad presupuestaria pública del Gobierno, que es la que mejor conocemos o más creemos, y luego está el sistema europeo de cuentas, que ya tiene un montón de años, que es el que se utiliza para los cálculos de estabilidad presupuestaria. Y este sistema europeo de cuentas –que puede gustarnos más o menos– es el que viene a introducir todos estos ajustes de contabilidad nacional. En todos los Estados de la Unión, no es una cosa que nos afecte solo a nosotros. Entonces, es un poco cabalístico, es un poco extraño de entender, en ocasiones, porque repugna, de alguna manera, al concepto contable público que tenemos nosotros. Pero lo aceptamos porque funciona de esta forma.

¿Qué ocurre? Que nosotros tenemos Hacienda propia, entonces, en la Hacienda Foral, este tipo de cosas impactan muchísimo más que en una Hacienda de régimen común, donde el Estado es el que te da el dinero y si te has gastado más o menos el cálculo se hace inmediatamente, pero nosotros tenemos ingresos propios, tenemos ingresos devengados, tenemos devoluciones de IVA, tenemos un montón de conceptos que hay que ajustar vía

ajustes de contabilidad nacional y, por eso, la recaudación incierta en el mes de julio, cuando digo yo que estábamos en 200 millones. Pero es que solo en ajustes de recaudación incierta estábamos en 340 negativos. ¿Eso es para alarmarse? Bueno, pues depende en qué comunidad. En Navarra no, porque sabemos que tenemos un calendario de ingresos y pagos de devengos, de devoluciones, de devoluciones del IVA que cambia. De hecho, el ajuste final de devoluciones de IVA no se hace hasta cerrado el año en el mes de enero, que es cuando se hace por diferencia con el saldo inicial de primeros del ejercicio anterior.

Quiero decir con todo esto que estos ajustes, que son del Sistema Europeo de Cuentas, puramente teóricos, nos afectan muchísimo porque tienen un impacto que es casi mayor que el cierre de la contabilidad presupuestaria. Entonces, en una comunidad esto no afecta mucho, pero en la Comunidad Autónoma Vasca y en Navarra afecta de una forma tal que por eso en un mes estamos diciendo que cumplimos; en otro, no, porque depende mucho de esta situación. Incluso, ahora mismo, los datos que he dado hoy, me los pueden discutir o pueden modificarse. Por eso yo voy más a lo más sustancioso o lo más de sentido común, que es la contabilidad presupuestaria, que es lo que tenemos que hacer, y hay que cumplir, como bien ha dicho el señor Nuin, y es la respuesta que yo iba a dar. Lógicamente, tenemos una ley foral de presupuestos que está ajustada. Como es lógico, los ingresos son iguales que los gastos, porque no puede ser de otra manera. Está previsto el déficit autorizado para este año 2016 del 0,3 con los 57 millones, están incluidos ahí. Y en ese escenario es en el que tiene que trabajar el Consejero de Hacienda, o sea, procurando que los demás socios de mi coalición no se pasen en esos gastos. Otra cosa es que si, necesariamente, hay que gastar más porque es un imprevisto o porque es una obligación legal, pues se incumplirá. Tampoco pasará nada. Quiero decir que, en este sentido, lo malo es incumplir para hacer inversiones que no llevan a ningún lado. Pero, bueno, si son cosas que tienen sentido y que son de justicia, pues habrá un incumplimiento.

¿Efectos del incumplimiento? Efectivamente, cuando se incumple, el ministerio nos pondrá los deberes de hacer un plan económico financiero, que, en este caso, esperemos que no sea complicado de absorber por la poca cuantía que sea. Se suele decir también que podemos tener un cierto castigo en los mercados a la hora de la financiación de la deuda. Hemos hecho las operaciones de deuda cuando ya esto se había publicado y se sabía. Los bancos están, por lo visto, deseosos de prestar dinero, han venido y nos han puesto unas condiciones bastante buenas, sabiendo y conociendo los datos del año 2015. O sea, que tampoco hemos notado que haya una repercusión por haber incumplido el déficit.

Seguro que me dejo algo, porque escucho con atención, pero luego se me olvidan las cosas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Consejero.

**Exposición, por parte del Consejero de Hacienda y Política Financiera, de los informes sobre la utilización de las partidas de créditos ampliables referidos al tercer y cuarto trimestre de 2015.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Pasamos al debate del tercer punto del orden del día. Es la exposición, por parte del Consejero de Hacienda y Política Financiera, de los informes

sobre la utilización de las partidas de créditos ampliables referidos al tercer y cuarto trimestre de 2015.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Perdón, pensábamos repartir la información. Lo habíamos traído por la mañana, pero, por lo visto...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Bien, en ese caso, esperamos a que se reparta la documentación y empezaremos el debate.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): ¿Lo explico? De acuerdo. Bueno, pues explico, porque esto es una obligación que ya la hemos hecho en otra ocasión cuando me tocó también presentar los trimestres anteriores, sobre las ampliaciones de créditos. Las ampliaciones de créditos se comunican puntualmente al Parlamento, están auditados por la Cámara de Comptos también. Entonces, bueno, participo de la información y, cualquier duda, aquí estamos para contestar, ¿no?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias nuevamente, señor Consejero. Entonces, si ahora los señores y las señoras portavoces quieren intervenir, correspondería al señor Sánchez de Muniáin. ¿Algún o alguna portavoz desea intervenir? ¿No? Pues, en ese caso, gracias por el trabajo realizado y se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 35 minutos).